

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37531** BARCELONA

Xavier Garcia Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 425/2018 Sección: B

Nig: 0801947120188010375

Fecha del auto de declaración. 06 de octubre de 2020.

Clase de concurso. Necesario (abreviado).

Entidad concursada. Teceltra, S.L., con Cif-B43502665, cuyo centro de intereses principales conocido se halla sito en Barcelona, C/ Joan Güell, núm.184-188, Despacho nº 8, 08028 Barcelona; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B-337481, tomo 39084, folio 8.

Administradores concursales. Compas Concursal SLP, con Cif-B65703282, designada Administración concursal en este procedimiento. Que para el ejercicio de su cargo designa a la persona encargada a Jordi Safons Vilanova, con DNI-37292780M, y señala como domicilio profesional: Adv. Diagonal nº. 442 bis, principal de Barcelona (08037) que asimismo acepta el cargo, y, para la recepción de las comunicaciones de créditos y de cualquier otra notificación, la dirección postal: la indicada; y la dirección de correo electrónico: jsafons@compasconcursal.com, teléfono de contacto nº 933013033

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficio judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

En Barcelona, 20 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier Garcia Bonet.

ID: A200050040-1